

Documentación Programa Máster universitario en Gestión de Empresas Tecnológicas

Convocatoria: C.2023

Área: D.- ECONOMÍA Y FINANZAS, ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL Y DESARROLLO

Entidad Académica: Universitat Rovira i Virgili

Presentación

El Máster universitario en Gestión de Empresas Tecnológicas permite complementar la formación en el ámbito de la ingeniería con competencias necesarias para la gestión, organización y dirección de personas, proyectos, departamentos y empresas de carácter tecnológico e industrial con especial énfasis en la explotación y gestión de la innovación.

El Máster proporciona: Herramientas necesarias para comprender cómo se organiza y gestiona una empresa desde diferentes áreas (marketing, finanzas, contabilidad, recursos humanos, logística,...); Estrategias y Metodologías dirigidas a desarrollar habilidades de liderazgo, negociación y gestión de la innovación para aplicar en la gestión del cambio; Claves para entender el recorrido de un Plan de Negocio necesario para iniciar un proyecto empresarial fuera o dentro de la misma empresa.

Como titulado en el Máster Universitario en Gestión de Empresas Tecnológicas adquirirás instrumentos y conocimientos que te permitirán abordar situaciones específicas a las que te enfrentarás en posiciones como:

- Product manager.
- Responsable de logística.
- Innovation manager.
- Project manager.
- Director técnico.
- Supervisor técnico.
- Responsable de departamentos de gestión financiera, marketing, logística, recursos humanos, entre otros.
- Generación de empresa propia.
- Realización de proyectos por encargo.

<https://www.urv.cat/es/estudios/masteres/oferta/empresas-tecnologicas/>

Ficha Técnica

Duración del Programa:	3/10/2023 - 31/07/2024 10 meses
Tipo de título:	Oficial
Número de créditos / horas:	1500 horas / 60 créditos
Lugar:	Tarragona

Sede de los cursos:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Química Avenida Països Catalans, 26 - 43007 Tarragona
Instituciones participantes:	Universitat Rovira i Virgili
Horario:	Lunes a viernes - 15h-19h
Número de becas:	2
Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 15 de marzo de 2023, a las 09:00 a.m. (hora española)
Plazo de comunicación de admisiones:	Hasta el 31 de julio de 2023

Programa académico

Análisis Macroeconómico y Coyuntura Internacional

Estadística y Econometría

Fiscalidad de las Empresas

Liderazgo Industrial

Negociación y Comunicación

Teoría de la Toma de Decisiones

Derecho de la Competencia

Estrategias de Recursos Humanos

Gestión Financiera

Nuevas tecnologías transformadoras

Logística, Transporte y Distribución

Análisis de Balances e Indicadores Empresariales

Dirección y Gestión de Empresas

Economía del Medioambiente y de la Energía

Estrategias de Marketing

Gestión del Cambio e Innovación Organizacional

Gestión de la Tecnología y la Innovación

Trabajo de Fin de Máster

Para más detalles acerca del máster puede contactar la web: <https://www.urv.cat/es/estudios/masteres/oferta/empresas-tecnologicas/>

Nota importante

Complementos de formación: "Economía y Organización Industrial" El órgano responsable de la admisión, a la vista del expediente de la persona candidata puede resolver que debe cursar y superar alguna de las asignaturas programadas como Complemento de Formación. Es decir, si en el expediente del grado universitario no están cubiertos 6 en "Economía y Organización Industrial" la persona becada deberá matricularlos.

Otros datos

El máster se imparte totalmente **en inglés**.

Requisitos

- Ser nacional de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal
- No tener la residencia en España.
- Disponer de un correo electrónico.
- En el momento de solicitar la beca, la persona candidata deberá poseer ya el título de licenciatura, ingeniería o similar, con titulación equivalente en el ámbito de la Ingeniería o en el ámbito de ciencias.
- Se requiere acreditación del conocimiento de inglés (B2 del Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas o equivalente).
- Las personas candidatas a estas becas deben acreditar la equivalencia de nota media de estudios universitarios realizados en centros extranjeros según el Ministerio de Universidades.
- Este es un trámite que se realiza on-line. Dispone de toda la información en el siguiente enlace:

https://universidades.sede.gob.es/pagina/index/directorio/Equivalencia_notas_medias

Si contacta por correo electrónico con el Ministerio de Universidad en relación con este trámite, debe identificarse siempre como solicitante de la Fundación Carolina indicándolo en el asunto del mensaje.

El documento que se genere debe subirlo a la solicitud **on-line** en el apartado de "Formación Universitaria" a continuación de sus estudios universitarios. Asimismo, debe consignar el dato numérico de dicha nota media equivalente (NME) en apartado destinado a tal fin.

En caso de no aportar este documento, ni consignar la nota media equivalente antes del cierre de la convocatoria, su candidatura no podrá ser tenida en cuenta en el proceso de selección.

Si usted ya solicitó el año pasado una beca, tramitó esta declaración y la subió a la web no es necesario que la tramite de nuevo. Solo asegúrese de que está correctamente incluida en nuestro sistema.

Si tiene cualquier duda sobre este proceso puede escribir al correo electrónico que la Fundación Carolina tiene habilitado para este programa y cuya dirección es:

GESTIONEMPRESASTECNOLOGICASURV_2023@fundacioncarolina.es

Requisitos marcados por la Universitat Rovira y Virgili (una vez la persona candidata este seleccionada)

Para acceder al Máster universitario en Gestión de Empresas Tecnológicas es preciso aportar la siguiente documentación:

- DNI vigente: si tiene nacionalidad española.
- Pasaporte o documento identificativo donde conste el número de identificación de extranjero (NIE) vigente: si tiene nacionalidad extranjera.
- Si es una personas candidata extranjera, puede realizar la preinscripción con otros documentos identificativos pero debe tener en cuenta que deberá presentar alguno de estos dos antes de formalizar la matrícula y también para solicitar el título de máster.
- Título que da acceso al máster o el comprobante de haber abonado los derechos de expedición.
- Si está finalizando estudios, pero todavía no dispone del título, puede subir un documento expedido por su Universidad que acredite que los finalizará y obtendrá el título. Tenga en cuenta que para matricularse será imprescindible que presente el título o el comprobante de haber abonado los derechos de expedición.
- Certificado Académico Personal o Suplemento Europeo al Título donde consten las asignaturas cursadas, con las calificaciones y el número de horas/créditos de cada una de ellas, así como la nota media de las asignaturas superadas.
- Currículum vitae
- acreditación del conocimiento de inglés (B2 del Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas o equivalente).

Dotación económica

Para este programa se convoca **2 becas**.

Estas becas de la **Fundación Carolina** y la **Universitat Rovira i Virgili** comprenden:

-2.000 euros del importe de la matrícula abierta del programa, que, para este curso, asciende a la cantidad de 2.913 euros. Esta cantidad podrá verse modificada por la Institución Académica, según la actualización de los precios para el curso académico 2023-2024.

- 600 euros mensuales en concepto de ayuda para alojamiento y manutención durante el período que dure la beca en España trasferidos por la Fundación Carolina.

- Una bolsa de ayuda de 3.000 euro transferida por la Universitat Rovira i Virgili.

- Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde la capital del país de residencia de la persona becada en América Latina.

- Seguro médico no farmacéutico, durante la estancia en España.

En caso de resultar beneficiada con una beca, la persona becada deberá abonar la cantidad de **913 euros** en concepto de matrícula y **218,15 euros** en concepto de tasas de trayectoria académica (**Total 1.131,15 euros**.) Esta cantidad podrá verse modificada por la Institución Académica, según la actualización de precios para el curso académico 2023-2024. Esta cantidad deberá ser transferida en el plazo y forma especificados en la notificación de concesión de beca por parte de la Fundación. En consecuencia, no se considerará aceptada la beca por parte la persona adjudicataria de la beca, en tanto no abone dicha cantidad.

Aviso importante: Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente el coste de la matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso, este coste la persona beneficiaria de la beca.

Los complementos de formación son obligatorios si la persona becada no los tienes cubiertos en el

expediente de su grado. Por ello, tendría que asumir los gastos de créditos de estas asignaturas.

Asimismo, le comunicamos que los gastos que en su caso puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta la persona becada.

Proceso de selección

Cada solicitante podrá presentar hasta un máximo de cinco solicitudes para la oferta de becas de postgrado. Asimismo, dichas solicitudes deberán ir priorizadas en la aplicación.

1. La solicitud on-line que encontrará en esta página web deberá estar debidamente cumplimentada. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para las candidaturas que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.
2. La institución académica responsable del programa realizará una preselección de las personas candidatas, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.
3. Una vez recibida la lista con las candidaturas por parte de la institución académica, un comité de selección evaluará las mismas, confeccionando una lista priorizada. Este comité estará formado por, al menos:
 - Una o dos personas en representación de la institución académica responsable del programa.
 - Una o dos personas en representación de la Fundación Carolina; una de las cuales hará las funciones de secretario/a del comité.
 - Un/a o dos especialistas independientes en el área objeto del programa, y que nombrará la Fundación Carolina.
4. Las personas candidatas a beca propuestas por el Comité podrán ser convocadas a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Las candidaturas de Brasil deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo en español.
5. En dicha entrevista se deberá aportar la documentación que previamente se haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. La persona que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación, quedará automáticamente descartada del proceso.
6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la institución académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.
7. La Fundación Carolina comunicará la concesión o denegación de la beca a la persona interesada, indicando, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado "Ficha Técnica" de cada uno de los programas.
8. En el caso de que le resulte adjudicada la beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca.
 - Carta de aceptación. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por la persona becada en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.
 - Copia legalizada del título de licenciatura, ingeniería o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
 - Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en su universidad.
 - Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados en su solicitud on-line.
 - Fotocopia del pasaporte en vigor.

- Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.

8. Las personas preseleccionadas en el comité de selección podrán realizar unas pruebas selectivas propias para el acceso al máster.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación de la persona becada al programa. Las personas cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.

- Es importante que recuerde correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.

- Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección “Mis Comunicados” de su página personal en nuestra web, el correo consignado en su solicitud on-line, sin olvidar la bandeja de entrada de correo no deseado.

- A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad de la persona candidata la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que se puede modificar en su ficha on-line, una vez ha finalizado el plazo de admisión de solicitudes.

- Se podrá consultar en todo momento el estado de sus candidaturas en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.

- Para cualquier consulta relacionada con sus candidaturas, deberá dirigirse al buzón específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. La dirección de correo electrónico para este programa es:

GESTIONEMPRESASTECNOLOGICASURV_2023@fundacioncarolina.es

Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado “Preguntas Frecuentes”.

- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.

- En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnado suficiente, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es **dedicación exclusiva**, por lo que es **incompatible** con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española, excepto en los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos que podrán ser remuneradas con conocimiento expreso y autorización de la Fundación.
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las instituciones académicas, la adecuada

participación y progreso de las personas becadas, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.

- Las personas que finalmente resulten adjudicatarias de las becas se comprometen de forma irrenunciable a que volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones excepto España, una vez haya finalizado la beca.
- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que la persona becada deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por la misma en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por su parte.